

Documento - 202310259894

comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co <comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co>

Vie 18/08/2023 14:45

CC:registro.judicial@envigado.gov.co <registro.judicial@envigado.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

202310259894.pdf; 170009403261.pdf; 202330340520.pdf;

Respetado(a) Señor(a) :

El Municipio de Medellín en atención al asunto de la referencia, da respuesta a su radicado N° 202310259894 presentado el 10 de agosto de 2023, la cual se encuentra como documento adjunto al presente correo.

De acuerdo con lo previsto en la ley 1755 de 2015, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Cordialmente, Comunicaciones Oficiales del Municipio de Medellín

Cartas: 202330340520-RADICACION INTERNA Y EXTERNA Anexos: 170009403261.pdf-27
OficioSecretariadeMovilidad.pdf



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



* 2 0 2 3 3 0 3 4 0 5 2 0 *

Señores

SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE ENVIGADO

Calle 49 Sur N° 48 – 28, Avenida Las Vegas

ciudadano@envigado.gov.co

registro.judicial@envigado.gov.co

Teléfono: 339 40 00

Envigado-Antioquia.

Asunto: Remisión oficio 155, Radicado 2020-00085

Referencia: placa **KML610**

Radicado: 202310259894.

Mediante la presente me permito realizar remisión a su despacho del oficio, por medio del cual el juzgado segundo de familia de oralidad de Medellín, ordena levantar la medida de embargo registrada al vehículo de placa **KML610**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el vehículo en mención no se encuentra matriculado en este Organismo de Tránsito y hecha la verificación en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se encontró que aparece registrado en la Secretaría de movilidad de Envigado, Antioquia.

Remisión que se realiza a la luz del Artículo 21° de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”.

Cordialmente,

JHON JAIRO GONZALEZ OSPINA
LIDER DE PROGRAMA



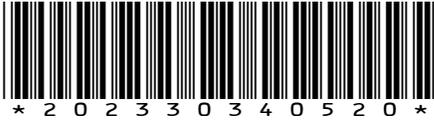
www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 18/08/2023

Doctor(a)

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA

Secretario

Fiscalía segundo de familia de oralidad

Carrera 52 N° 42 – 73, Oficina 302

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, Antioquia.

Asunto: Remisión oficio 155, Radicado 2020-00085

Referencia: placa **KML610**

Radicado: 202310259894.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita levantar la medida cautelar de embargo registrada al vehículo de placa **KML610**, me permito comunicarle, que una vez revisado el registro municipal automotor de la Secretaría de Movilidad de Medellín, se encontró que dicho vehículo no hace parte del parque automotor adscrito a esta entidad.

Ahora bien, después de verificar el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se encontró que el vehículo de placa **KML610**, se encuentra registrado en la secretaría de movilidad de Envigado, Antioquia.

Por lo tanto, remitimos por competencia para que esa dependencia responda a cada uno de los puntos solicitados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Título II de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 769, artículo 6, parágrafo 1.

Cordialmente,



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JHON JAIRO GONZALEZ OSPINA
LIDER DE PROGRAMA

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

